

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

7^{ma}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

29 de enero de 2020

II- PROYECTO DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADO EN SECRETARÍA Y REFERIDO A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1481

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para añadir un inciso (h) al Artículo 11.01 de la Ley 85-2018, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de que se incluya como derecho de los padres, tutores y encargados de los estudiantes del Departamento de Educación el poder acceder y examinar, oportunamente, la evaluación más reciente, realizada por un profesional competente, sobre las condiciones de la planta física y la aptitud estructural de la escuela en que está matriculado su hijo o estudiante del cual es tutor o encargado.”

(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

egv/sar